



ACTA N° 11/2001

En Buenos Aires a los 5 días del mes de abril de 2001, siendo las 16:20 horas, se reúne El CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE Lic. Oscar Padin, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaría Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de OCHO (8) miembros, luego de decidirse de común acuerdo delegar la presidencia en el Consejero Pablo Loubet por ausencia del Sr. Presidente del CFP, se da inicio a la sesión con la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) INIDEP:

- 1.1.- Capturas Máximas Permisibles de todas las especies.
- 1.2.- Captura incidental de reptiles, aves y mamíferos: proyecto de resolución con observaciones de la Asesoría Letrada del CFP.
- 1.3.- Otros temas pendientes.

2) CUOTIFICACION: Avances en el cronograma de tareas.

3) CCRVMA:

- 3.1.- Solicitud de ASC SOUTH AMERICA S.A. para realizar tareas de pesca de la especie Merluza negra y pesca exploratoria en el área de la CCRVMA con los b/p ANTARTIC I, ANTARTIC II y ANTARTIC III.
- 3.2.- Solicitud de PESCARGEN S.A. para realizar tareas de pesca de Merluza negra y eventual fauna acompañante mediante palangres en el área de la CCRVMA con el b/p PESCARGEN III.



4) INACTIVIDAD COMERCIAL DE BUQUES PESQUEROS:

4.1.- Nota de PESCARGEN (19/03/01) solicitando acogerse al artículo 1° de la Resolución CFP N° 1/2001 con su b/p PESCARGEN V.

4.2.- Notas de SANTA ELENA (23/03/01) informando sobre la intención de ajustarse a lo previsto en el artículo 1° de la Resolución CFP N° 1/2001 con sus b/p CORCUBION y LAPATAIA.

4.3.- Notas de SANTA ELENA (22/03/01) poniendo a consideración del CFP las causas que justificarían la inactividad de los b/p HOSHIN y KALEU-KALEU.

4.4.- Nota de HARENGUS (26/03/01) en respuesta a la Nota CFP N° 115/01, informando que mantendrá inactivo su buque PUERTO SAN JULIAN hasta la asignación efectiva de las cuotas individuales de captura.

4.5.- Nota de HARENGUS (26/03/01) en respuesta a la Nota CFP N° 114/01, informando que el buque DALIAN II se encuentra operando con normalidad.

5) DERECHOS DE EXTRACCIÓN: proyecto de resolución que modifica la Resolución CFP N° 10/00 incorporando las observaciones realizadas en la pasada reunión taller del Consejo.

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Buques congeladores que operan como fresqueros: Análisis de la situación.

6.2.- Transferencias de permisos de pesca: Nota de GLACIAR PESQUERA S.A. (16/03/01) solicitando al CFP interceda para el pronto despacho de la transferencia del permiso de vieira del b/p ATLANTIC SURF II al ATLANTIC SURF III. Exp. 801-213/95.

6.3.- Informe de la Asesoría Letrada sobre Recursos Administrativos pendientes.

6.4.- Revisión permisos de pesca: Nota de Congeladores Patagónicos (15/03/01) solicitando vista de las actuaciones del Informe de Auditoría de permisos de pesca de la UBA que se hallen vinculadas al análisis del expediente correspondiente al buque LA PEÑUCA.

6.5.- Resolución SAPYA N° 73/01: Nota de MAR DE MESSINA S.A. (28/03/01) y de DESAFIO S.A. (29/03/01) remitiendo nómina de buques agregados en la Resolución SAGPyA N° 73/01 respecto de la Resolución SAGPyA N° 965/00.

6.6.- Otros.

1) INIDEP:

1.1.- Capturas Máximas Permisibles (CMP) de todas las especies.

Sobre este punto se acuerda que las CMP de todas las especies serán fijadas por el CFP cuando el INIDEP envíe los informes correspondientes a principios de la semana próxima, según informa la Secretaria Técnica.



1.2.- Captura incidental de reptiles, aves y mamíferos: proyecto de resolución con observaciones de la Asesoría Letrada del CFP.

Se da lectura al proyecto de resolución del representante del MDSyMA, Lic. Oscar Padin, con las observaciones realizadas por el Asesor Letrado del CFP, por el que se encomienda al INIDEP que, a través del Programa de Observadores a Bordo, se instrumenten las acciones y metodologías requeridas para una adecuada cuantificación de la captura incidental de reptiles aves y mamíferos marinos durante las tareas de pesca de la flota comercial incluida la pesca costera, luego de lo cual se aprueba por unanimidad el texto final del proyecto y se procede a la firma de la Resolución CFP N° 3/2001.

Respecto del artículo 2° que establece que la captura incidental registrada por los observadores, será analizada por las instituciones a las que el CONSEJO FEDERAL PESQUERO solicite su colaboración mediante convenio específico garantizando el acceso público a la información, se acuerda por unanimidad que el Consejero Oscar Padin preparará para la próxima reunión un informe con el listado de las instituciones mencionadas y que posteriormente se elaborará una modelo de convenio a utilizar con las mismas para determinar cómo se llevará a cabo el manejo de la información.

Asimismo se acuerda que el representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti proporcionará la información sobre la intervención de las autoridades competentes provinciales en este proceso.

Finalmente se decide nombrar a la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Prado, además de los Consejeros mencionados como responsables de realizar el seguimiento del cumplimiento del proceso de elaboración y comunicación de la información.

1.3.- Otros temas pendientes.

Se recuerda que durante la reunión taller del presente plenario realizada en el INIDEP con sede en la ciudad de Mar del Plata el día 4 de abril pasado, se tomó conocimiento de los temas que a continuación se detallan, expuestos por los responsables de cada área de dicho Instituto:

- Merluza común.
- Merluza de cola.
- Calamar.
- Proyecto de Observadores a bordo. Subproyecto Factores de Conversión.
- Presupuesto de Campañas y Mantenimiento y reparación de buques de investigación pesquera 2001.



2) CUOTIFICACION: Avances en el cronograma de tareas.

Se recuerda que a la reunión taller preparatoria del presente plenario concurrió la Lic. Elisa Calvo, quien presentó un informe con algunas consideraciones y recomendaciones sobre la depuración de la base de datos a utilizar en el proceso de asignación de cuotas individuales de captura, el que fue tratado en cada uno de sus puntos.

Sobre el particular, y dada la urgencia de iniciar el proceso de asignación de cuotas individuales de captura, el CFP decide solicitarle a la Lic. Maria I. Bertolotti del INIDEP que junto a un profesional de su área, se traslade hasta la ciudad de Buenos Aires para que lo asista en la revisión de las bases matemáticas, instruyendo a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones necesarias para que dicha tarea se realice durante la semana del 16 al 20 de corriente mes a cuyos efectos se autoriza el pago de los pasajes y viáticos correspondientes. Por su parte, el representante del MDSyMA Lic. Oscar Padin informa que a esta tarea se sumará el Lic. Ricardo Delfino de la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Asimismo, el CFP instruye a la Secretaría Técnica para que a través del Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que administra los fondos del FONAPE asignados al CFP, inicie los trámites para la contratación de un ayudante profesional de reciente graduación en Economía por el término de dos (2) meses a fin de realizar la depuración de la base de datos presentada por la Facultad de Ciencias Económicas.

Respecto de las capturas históricas el CFP manifiesta que, analizada la definición adoptada por el mismo en el Acta CFP N° 3/2001 (pág. 3, primer párrafo), se aclara que si bien hasta un 10% la captura incidental de una especie no incluida en el permiso de pesca es considerada legal, la misma no participa del cálculo de la cuota asignable.

3) CCRVMA:

3.1.- Solicitud de ASC SOUTH AMERICA S.A. para realizar tareas de pesca de la especie Merluza negra y pesca exploratoria en el área de la CONVENCION PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS (CCRVMA) con los b/p ANTARTIC I (Matrícula 0232) , ANTARTIC II (Matrícula 0236) y ANTARTIC III (Matrícula 0262).

Se toma conocimiento del proyecto de resolución elaborado en forma conjunta entre la Cancillería Argentina y el Asesor Letrado del CFP y luego de un intercambio de opiniones se aprueba el mismo por unanimidad y se procede a firmar la Resolución CFP N° 4/2001, por la cual se autoriza a los buques ANTARTIC I (Matrícula 0232),



ACTA CFP N° 11/2001

ANTARTIC II (Matrícula 0236) y ANTARTIC III (Matrícula 0262) a participar en la pesquería comercial dirigida a la especie Merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) y en la pesca exploratoria de *Dissostichus* spp en distintas subáreas y divisiones estadísticas del Área de la CCRVMA.

3.2.- Solicitud de PESCARGEN S.A. para realizar tareas de pesca de Merluza negra y eventual fauna acompañante mediante palangres en el área de la CCRVMA con el b/p PESCARGEN III (Matrícula 021).

Respecto de este requerimiento, a pedido del representante del MRECLyC, Mtro. Agustín Caballero, se acuerda por unanimidad trasladar su tratamiento para la semana próxima, oportunidad para la que preparará el proyecto de resolución correspondiente para consideración de los demás Consejeros.

4) INACTIVIDAD COMERCIAL DE BUQUES PESQUEROS:

4.1.- Nota de PESCARGEN (19/03/01) solicitando acogerse al artículo 1° de la Resolución CFP N° 1/2001 con su b/p PESCARGEN V.

Por Secretaría Técnica se informa que, según la información proporcionada desde el Área de Estadísticas de la DNPYA, la última entrada del buque PESCARGEN V a puerto está registrada con fecha 27/09/00, luego de lo cual la solicitud de referencia es aprobada por unanimidad.

4.2.- Notas de SANTA ELENA (23/03/01) informando sobre la intención de ajustarse a lo previsto en el artículo 1° de la Resolución CFP N° 1/2001 con sus b/p CORCUBION(Matrícula 6177) y LAPATAIA (Matrícula 5159).

Se toma conocimiento de las notas de referencia y se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite un informe a la Autoridad de Aplicación sobre la operatoria de los buques CORCUBION y LAPATAIA.

Siendo las 16:45 hs. se hacen presente el Sr. Presidente del CFP, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Ing. Marcelo Regúnaga junto con el Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik, y el Asesor del SAGPYA Dr. Fernando Georgeadis, quienes luego de saludar a los miembros del CFP presentes se retiran de la reunión. Inmediatamente regresa el Sr. Suplente del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Presidente del CFP, Ing. Horacio Rieznik, quien se hace cargo de la presidencia, según lo establecido por la Resolución SAGPYA N° 2 de fecha 3 de abril de 2001.



ACTA CFP N° 11/2001

4.3.- Notas de SANTA ELENA (22/03/01) poniendo a consideración del CFP las causas que justificarían la inactividad de los b/p HOSHIN (Matrícula 5925) y KALEU-KALEU (Matrícula 5264).

Se toma conocimiento de las notas de referencia y se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera el informe correspondiente a la operatoria de ambos buques a la Autoridad de Aplicación y se verifique si estas presentaciones han sido realizadas ante el CFP con anterioridad, previo a su tratamiento.

4.4.- Nota de HARENGUS (26/03/01) en respuesta a la Nota CFP N° 115/01, informando que mantendrá inactivo su buque PUERTO SAN JULIAN hasta la asignación efectiva de las cuotas individuales de captura.

Por Secretaría Técnica se informa que, según la información proporcionada desde el Área de Estadísticas de la DNPYA, la última entrada del buque PUERTO SAN JULIAN a puerto está registrada con fecha 6/09/00, luego de lo cual la solicitud de referencia es aprobada por unanimidad.

4.5.- Nota de HARENGUS (26/03/01) en respuesta a la Nota CFP N° 114/01, informando que el buque DALIAN II se encuentra operando con normalidad.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

5) DERECHOS DE EXTRACCIÓN: proyecto de resolución que modifica la Resolución CFP N° 10/00 incorporando las observaciones realizadas en la pasada reunión taller del Consejo.

Se toma conocimiento del proyecto de resolución preparado por la Secretaría Técnica y se acuerda por unanimidad incorporar al mismo las observaciones realizadas por el representante de la Provincia de RIO NEGRO en cuanto a que la vigencia de la nueva resolución correrá a partir de su publicación a fin de posibilitar el cómputo de lo capturado a partir del 1/01/01, como así también la propuesta presentada por el representante de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, de incluir una aclaración que indique que se invita a las provincias a adecuar su modo de percepción de los derechos de extracción a partir de la vigencia de esta resolución.

Siendo las 17:00 hs. se retira de la reunión el Consejero Marcelo Santos.

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Buques congeladores que operan como fresqueros: Análisis de la situación.



El Dr. José María Casas, en representación de la Provincia de BUENOS AIRES, solicita que se vote la reconsideración de las decisiones adoptadas por el CFP en las Actas CFP Nros. 23/00 y 32/00 respecto de considerar a los buques pesqueros KANTXOPE (Matrícula 6321) y MARCALA I (Matrícula 0352) como congeladores y no como fresqueros, ya que ésta fueron adoptadas los días 11 y 29 de octubre de 2000 y solo pueden tener efecto hacia el futuro, pero no pueden aplicarse en forma retroactiva, porque si no se estarían afectando garantías constitucionales establecidas a favor de los administrados ya que los buques estaban operando como fresqueros a esa fecha.

La moción es votada de manera afirmativa por la Provincia de BUENOS AIRES y en forma negativa por los demás Consejeros, quienes reiteran los fundamentos jurídicos expresados oportunamente.

El Dr. José María Casas, por la Provincia de BUENOS AIRES, propone al CFP convertir en los términos del artículo 20 de la Ley N° 19.541 los actos administrativos realizados por la Autoridad de Aplicación que receptan la realidad operativa de los buques pesqueros MARCALA I y KANTXOPE en su calidad de fresqueros, debiendo entonces la Autoridad de Aplicación tomar nota de las modificaciones de la operatoria de los buques en el Registro de la Pesca.

Finalmente, luego de un intercambio de opiniones, se acuerda por unanimidad que si los interesados así lo consideran podrán presentarse directamente en el marco del artículo 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, a efectos de evaluar los actos emitidos por la Autoridad de Aplicación. A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que informe sobre la decisión del CFP a la Autoridad de Aplicación a los fines que correspondan.

Por su parte, el representante de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, recuerda que, además, todos los permisos de pesca están siendo sometidos al proceso de revisión previo a su reinscripción definitiva en el Registro de la Pesca y que mientras tanto deben ajustarse a los proyectos originales por los cuales fueron aprobados.

6.2.- Transferencias de permisos de pesca: Nota de GLACIAR PESQUERA S.A. (16/03/01) solicitando al CFP interceda para el pronto despacho de la transferencia del permiso de vieira del b/p ATLANTIC SURF II al ATLANTIC SURF III. Exp. 801-213/95.

El representante de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, manifiesta que habiéndose producido una demora por parte de la Autoridad de Aplicación en la transferencia de referencia, luego de que el CFP adoptara una decisión al respecto, solicita al representante de la Autoridad de Aplicación tenga a bien informar al CFP



ACTA CFP N° 11/2001

sobre el estado del trámite en cuestión, todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Resolución SAGPyA N° 107/01 respecto al plan de manejo de la especie vieira que según lo conversado con el Ing. Rieznik será sometido a consideración de este Consejo.

El Ing. Horacio Rieznik explica que el expediente de referencia que contiene toda la información que se requiere había sido girado al CFP pero debió regresar a la DNPYA para corregir un error de foliatura, luego de lo cual será devuelto al CFP para que el mismo pueda proceder a su análisis.

Por su parte, el representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, informa que ha tomado conocimiento de ciertos correos electrónicos que el Sr. Gonzalez Lemi envió a algunos Consejeros, los que han provocado su indignación al denostar su persona y sobre los que se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes. Asimismo agrega que agradece la solidaridad demostrada por los demás Consejeros.

6.3.- Informe de la Asesoría Letrada sobre Recursos Administrativos pendientes.

En primer lugar se recuerda que durante la reunión taller del presente plenario el CFP ha analizado el informe que elaborara la Asesoría Letrada de este Cuerpo, registrado mediante memorando CFP-AL 16/01 de fecha 5 de abril de 2001, sobre el recurso de reconsideración presentado por las Razones sociales VIEIRA ARGENTINA S.A y PESCASUR S.A., con registro de ingreso al CFP N° 119/01 del 22 de febrero de 2001.

Sobre el particular se recuerda que el mismo fue tramitado como denuncia de ilegitimidad ante la posible alteración de la seguridad jurídica en alguno de los términos de la Resolución CFP 10/2000, en conformidad con el artículo 1°, apartado 6to., de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

A continuación, el Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik, informa que el Asesor Letrado del CFP, Dr. Pablo Filippo, ha preparado un proyecto de respuesta. Evaluado el mismo por los Señores Consejeros, y compartiendo la totalidad de los términos del informe jurídico mencionado, el CFP decide incorporar dicho informe de DIECISEIS (16) fojas como respuesta a los administrados, obrando éste como fundamento y decisión definitiva del Cuerpo rechazando la denuncia interpuesta.

6.4.- Revisión permisos de pesca: Nota de Congeladores Patagónicos (15/03/01) solicitando vista de las actuaciones del Informe de Auditoría de permisos de pesca de la UBA que se hallen vinculadas al análisis del expediente correspondiente al buque LA PEÑUCA.



ACTA CFP N° 11/2001

Se toma conocimiento de la nota de referencia sobre la que el Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Rieznik, informa que ha girado la misma para consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA a efectos de determinar si es obligatorio conceder la vista requerida y que en cuanto tenga el dictamen resultante lo remitirá a este Consejo para su análisis.

6.5.- Resolución SAGPyA N° 73/01: Notas de MAR DE MESSINA S.A. (28/03/01) y de DESAFIO S.A. (29/03/01) remitiendo nómina de buques agregados en la Resolución SAGPyA N° 73/01 respecto de la Resolución SAGPyA N° 965/00.

Se toma conocimiento de las notas de referencia y se decide por unanimidad que las mismas sean giradas a la Autoridad de Aplicación a los fines que ésta estime corresponder.

6.6.- Otros.

6.6.1.- Exp. N° 4054/88: Solicitud de la empresa ARGENOVA S.A. de un permiso de pesca de gran altura para su b-p FUJI (Matrícula N° 0199).

Se acuerda por unanimidad trasladar el tratamiento de este tema para la próxima reunión del CFP.

6.6.2.- Emergencia pesquera.

El representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, manifiesta que, habiendo tomado conocimiento del tratamiento diferenciado que el MINISTERIO DE ECONOMIA dará a algunos sectores de la actividad económica que se encuentran en situación de crisis, solicita a la Autoridad de Aplicación presente que, por su intermedio se requiera a dicho Ministerio que dentro de este tratamiento se incluya al sector pesquero que actualmente se encuentra en situación general de emergencia.

Por su parte el Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Rieznik, agrega que habría que mencionar a los subsectores pesqueros que realmente están en situación de emergencia porque no cree que deban incluirse aquellos que no lo están y que con esta salvedad acepta la sugerencia.

6.6.3.- FO.NA.PE.

El Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik, propone que, ante la necesidad de realizar el pago a los inspectores por las tareas realizadas durante el mes de marzo de 2001, el CFP autorice la transferencia de \$ 200.000 de la cuenta del FO.NA.PE. N° 1752/01 a la cuenta SAGPyA/IICA/Emergencia Inspectores AW014A1H06001 para el pago exclusivo de inspectores contratados dentro de la



ACTA CFP N° 11/2001

DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, a cuenta de lo que corresponda a la Autoridad de Aplicación cuando se proceda a la distribución del FO.NA.PE.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los Señores Consejeros, con la aclaración de que deberá analizarse el tema presupuestario y de distribución del FO.NA.PE. a la brevedad.

Por su parte el Ing. Rieznik manifiesta que es intención de la Autoridad de Aplicación llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de aumentar el presupuesto pesquero proveniente de la Fuente de Financiamiento 11.

Siendo las 18:45 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima el día martes 10 de abril de 2001 en la sede del CFP según el siguiente cronograma:

10:30 hs. Reunión taller.

13:00 hs. Receso para almuerzo.

15:00 hs. Reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.